



Empresa Social del Estado
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
BETULIA - SANTANDER



PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Dr. Miguel René Tuta Rueda
Gerente

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS		COD: PL-GA-03
	VERSION: 01	FECHA: 04- DE ENERO DE 2021	

INTRODUCCION

El Plan de Previsión de Recursos Humanos de la E.S.E San Juan de Dios de Betulia, Santander, surge a partir de lo establecido en el artículo 17 de la ley 909 de 2004 y decretos reglamentarios, y en cumplimiento del Decreto 612 de 4 de abril de 2018. Está enmarcado dentro del Nuevo Modelo de Planeación y Gestión como referente para desarrollar el proceso de gestión de las entidades públicas y orientadas a establecer la disponibilidad del personal con el cual deba contar la entidad en aras de cumplir a cabalidad la misión y objetivos institucionales.

Dicha norma establece:

“Todas las dependencias de personal o quien haga sus veces de los organismos o entidades a la cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tenga el siguiente enlace:

- ✓ Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.
- ✓ Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el periodo anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación.
- ✓ Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleos necesarios para el cumplimiento eficiente de las funciones de su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto.

E.S.E San Juan de Dios de Betulia, Santander, formula las políticas sobre la administración del recurso humano.

En este contexto y de conformidad con el artículo 15 literal b de la Ley 909 de 2004 cuenta con el Plan Anual de Vacantes, que contiene el número total de cargos por nivel jerárquico con que cuenta la entidad en la planta de personal incluidos vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa, servidores públicos que se encuentran nombrados en provisionalidad y en encargo, así como los cargos sin proveer en la Planta Global.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS		COD: PL-GA-03
	VERSION: 01	FECHA: 04- DE ENERO DE 2021	

OBJETIVO

El propósito principal en el marco de su Plan Estratégico, es fijar el horizonte de la entidad, teniendo en cuenta los planes, programas y proyectos de las diferentes dependencias de la entidad, el Plan Anual de Gestión o Plan Operativo Anual, con el fin de determinar la disponibilidad suficiente de personal en capacidad para lograr el cumplimiento de éstos.

Es importante mencionar que el presente Plan de Previsión de Recursos Humanos será uno de los instrumentos más importantes en la Administración y gerencia del Talento Humano con que se podrá alinear la planeación estratégica del recurso humano y la planeación institucional.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	<i>CRECIENDO JUNTOS</i>		
	<i>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</i>	COD: PL-GA-03	
		VERSION: 01	FECHA: 04- DE ENERO DE 2021

ALCANCE

El Plan de Previsión de Recursos Humanos será de aplicación general en toda la planta de personal de la E.S.E San Juan de Dios de Betulia, Santander, y por tanto sus medidas implicaran los empleos y dependencias de la entidad siempre y cuando así lo determine éste.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS		COD: PL-GA-03
		VERSION: 01	FECHA: 04- DE ENERO DE 2021

NORMATIVIDAD

- ✓ Como referente normativo se tiene principalmente las siguientes disposiciones:
- ✓ Ley 909 de 2004 por la cual se expiden normas que regulan el empleo público la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 489 de 1998 por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional.
- ✓ Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector de la Función Pública.
- ✓ Decreto 2482 de 2012, Artículo 3 Literal c).

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS		COD: PL-GA-03
	VERSION: 01	FECHA: 04- DE ENERO DE 2021	

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- Análisis de la Planta de Personal Actual**

Teniendo en cuenta que el Plan Previsión de Recursos Humanos, es uno de los componentes de la planificación del empleo público contenida dentro del Plan Anual de Vacantes, es pertinente indicar que para la elaboración de éste, se efectuó el análisis de la planta actual de personal y el diagnóstico de necesidades de personal, con énfasis particular hacia el cubrimiento principalmente con Medidas Internas (Capacitación; Reubicación del cargo; Reubicación de Personal; Situaciones Administrativas; Transferencia del Conocimiento; etc).

La planta de personal de la E.S.E San Juan de Dios de Betulia, Santander, contiene cargos de nivel directivo, técnico y asistencial.

- Diagnóstico de necesidades**

Teniendo en cuenta el análisis de la planta de personal, es pertinente proceder con el diagnóstico de necesidades de personal, partiendo del hecho, que no se cuentan con vacantes cuya nominación recae en la Dirección Ejecutiva, previa las consideraciones del Comité y estas existieren.

No obstante, de lo anterior y teniendo en cuenta directrices del DAFP – Departamento Administrativo de la Función Pública, es necesario adoptar medidas internas como lo son las capacitaciones al personal a fin de obtener la transferencia de conocimiento, y estar al tanto del avance producto de la dinámica de la gestión administrativa.

Por tal motivo los documentos inmersos dentro de la primera dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominado Talento Humano contiene el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Institucional de Capacitación, educación y transferencia del conocimiento que se adelantará en la vigencia 2021. Así mismo para la provisión transitoria de algunos de los empleos se ha empleado y se continuara empleando situaciones administrativas, tales como del derecho preferencial a encargo, la asignación de funciones y demás opciones legales.

- Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales:**

El Manual de Específico de Funciones y de Competencias Laborales es una herramienta de gestión de talento humano que permite establecer las funciones y competencia laborales de los empleos que conforman la planta de personal de las instituciones públicas; así como los requerimientos de conocimiento, experiencia y demás competencias exigidas para el desempeño de estos.

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA			
	CRECIENDO JUNTOS		
	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS		COD: PL-GA-03
	VERSION: 01	FECHA: 04- DE ENERO DE 2021	

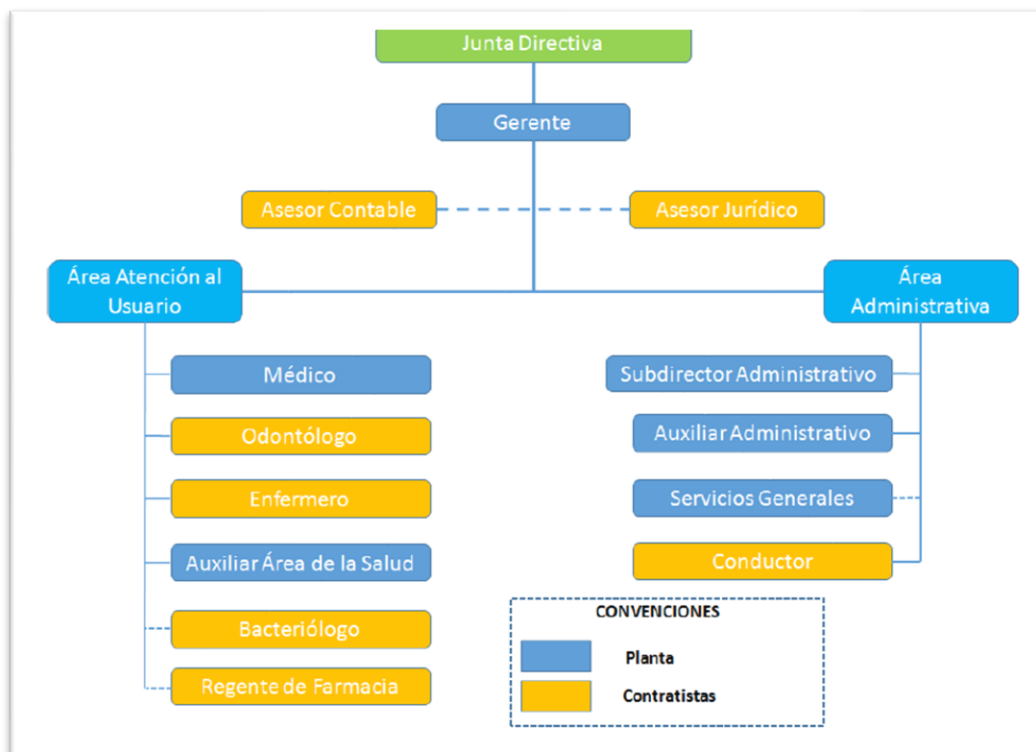
Es, igualmente, insumo importante para la ejecución de los procesos de planeación, ingreso, permanencia, y desarrollo del talento humano al servicio de las organizaciones públicas.

En cumplimiento al Capítulo 6, Artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales incluyendo la determinación de las disciplinas académicas o profesionales en los requisitos de estudios, los Núcleos Básicos del Conocimiento – NBC – que contienen las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES – con el propósito de hacer efectivo el acceso al empleo público en igualdad de condiciones de quienes cuentan con una profesión perteneciente a una misma rama del conocimiento.

En este contexto la entidad, no está participando en la convocatoria abierta por la Comisión Nacional de Servicio Civil, en la cual se podrían ofertar a los cargos que se encuentran en provisionalidad.

Así mismo la entidad por intermedio del área administrativa, con funciones de Talento Humano, informará oportunamente a la Comisión de Servicio Civil, sobre las vacancias definitivas que se presenten en el transcurso del año.

Se adjunta diagrama de la estructura funcional, de la E.S.E San Juan de Dios de Betulia, Santander,




MIGUEL RENE TUTA RUEDA
 Gerente de la E.S.E Hospital San Juan de Dios

ADAPTADO POR	ADOPTADO POR	APROBADO POR
Diana Katerine Rueda Contratista	Oscar Josué Melo Sanabria Auditor	Dr. Miguel Rene Tuta Rueda Gerente